

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.35.24
Título del expediente	“Suministro e instalación de escenario compuesto de tarima y trasera con pantalla led para el Puerto de Maó.”
Tipo de procedimiento	Abierto-Simplificado
Tipo de contrato	Mixto de suministro y Obra
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	62.488,71 €
Presupuesto base de licitación con IVA	75.611,33 €
Valor estimado del contrato	62.488,71 €
Importe adjudicado sin IVA	51.345,00 €
Importe adjudicado con IVA	62.127,45 €
Plazo de ejecución	Treinta (30) días
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 6 de agosto de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 6 de agosto de 2024.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas SOMOS UN TANDEM, S.L. y INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa SOMOS UN TANDEM, S.L., con C.I.F nºB57911828, el contrato mixto de suministros y obras de “Suministro e instalación de escenario compuesto de tarima y trasera con pantalla led para el Puerto de Maó.” por la cantidad de cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco euros (51.345,00 €), IVA excluido,

por un plazo de ejecución de treinta (30) días y un plazo de garantía de cinco (5) años, de acuerdo con la oferta presentada.

4.- Notificar esta resolución a la empresa INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA S.L., como consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa SOMOS UN TANDEM, S.L. por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*